



Esp.zk./Nº expte 000048/2014-A.20
27-05-2014

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ENTORNOS PÚBLICOS - PEQUEÑAS OBRAS, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO - (TRABAJADORES/AS CONSTRUCCIÓN) A TRAVÉS DE EMPRESAS DE INSERCIÓN SOCIAL.

El presente contrato se enmarca en las Acciones de desarrollo del Plan de Empleo Comarcal de Mungialdea y en lo previsto en la "convocatoria de ayudas para las acciones locales de promoción de empleo", al amparo de la Resolución de 17 de octubre de 2013, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo (BOPV 18-10-2013). En adelante, Resolución de 17 de octubre de 2013.

1.- PROYECTO

Servicio de apoyo para el mantenimiento de espacios públicos de Mungia mediante la contratación de ocho personas desempleadas de Mungia, acción contemplada dentro del Plan de Empleo de Mungialdea de 31 de octubre de 2012

2.- FINANCIACIÓN

Iniciativa parcialmente subvencionada por Lanbide – Servicio Vasco de Empleo, según Resolución de 16 de abril de 2014, Expediente nº 13-LPE-42-13.

3.- ENTIDAD ADJUDICATARIA

Empresas de inserción o entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la integración socio-laboral de personas con especiales dificultades de inserción, según aparece recogido en el artículo 2, Tipo 1- Fomento de empleo, de la Resolución de 17 de octubre de 2013.

4.- ACCIONES A DESARROLLAR

- Contratación de ocho personas desempleadas de Mungia según artículo 2, Tipo 1- Fomento de empleo, apartados e/ y f/ de la Resolución de 17 de octubre de 2013.
- Realización de pequeñas obras y actuaciones de rehabilitación en espacios públicos.
- Acciones de mantenimiento de espacios públicos en entornos urbanos (aceras, parques, plazas, edificios municipales, cementerios, etc.) y rurales del municipio (cunetas de los bidegorri y caminos vecinales).
- Apoyo puntual a la brigada de obras del Ayuntamiento de Mungia.
- Realización de actuaciones para la mejora de la empleabilidad de las personas contratadas.
- Coordinación y supervisión de las actuaciones a ejecutar.



Esp.zk./Nº expte 000048/2014-A.20
27-05-2014

5.- DURACIÓN

Seis meses

6.- PERFIL DE LAS PERSONAS A CONTRATAR

El servicio externo deberá efectuar **ocho contrataciones** laborales de personas desempleadas empadronadas en Mungia, cumpliendo los requisitos de acceso definidos en el artículo 2. Tipo 1. Fomento del Empleo (apartados a/, b/, c/, d/, e/ o f/) de la Resolución de 17 de octubre de 2013.

Estas contrataciones serán de seis meses de duración, a jornada completa de **tres oficiales de primera de la construcción y cinco peones especialistas de la construcción**.

Las ofertas de empleo serán colgadas y tramitadas en la oficina de Mungia de Lanbide – Servicio Vasco de Empleo, efectuándose el proceso de selección en colaboración con el Ayuntamiento de Mungia.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 (Tipo 1.- Fomento del Empleo), punto f de la Resolución de 17 de octubre de 2013, “Que al menos un 30% del conjunto de las contrataciones que se realicen por una comarca o municipio sean de personas perceptoras de la Renta de garantía de Ingresos –RGI” y entendiéndose que este Pliego técnico se refiere a una parte del total de las 25 contrataciones que se van a realizar en Mungialdea, el perfil y características de las personas a contratar se ajustará una vez obtenidos los listados de los sondeos realizados por Lanbide para cada una de las ofertas tramitadas.

7.- COORDINACIÓN

La coordinación se efectuará mediante reuniones semanales entre el servicio externo con el equipo técnico del Ayuntamiento de Mungia que velará por el cumplimiento de los objetivos del Plan de Empleo de Mungialdea.

8.- JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Se justificará el programa según lo contemplado en el artículo 9. Justificación de la subvención y plazo, de la Resolución de 17 de octubre de 2013. En el plazo de un mes a contar desde la finalización de las actuaciones contratadas deberá de presentar al Ayuntamiento de Mungia la Memoria Final de Actividad según el artículo 9 apartado a/ así como el resto de documentación justificativa del programa requerida.



Esp.zk./Nº expte 000048/2014-A.20
27-05-2014

9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

a) Precio: 40 puntos

Se valorará con 5 puntos cada 2,5% en la reducción del presupuesto hasta un máximo del 20%.

b) Memoria de actuación e itinerario de inserción laboral: 44 puntos

Se valorará la propuesta de itinerarios de inserción laboral dirigidos a las personas contratadas para el desarrollo de las actividades objeto del presente contrato, evaluándose: la metodología a emplear, acciones de mejora de la empleabilidad propuestas (acciones individuales y/o grupales), evaluación de hitos alcanzados, recursos destinados para el desarrollo de estas actuaciones (equipo técnico de apoyo destinado por parte de la entidad, tiempo y recursos materiales).

c) Horas de coordinación: 16 puntos

Se exige una persona a media jornada durante los seis meses del contrato (4 horas x 5 días x 4 semanas x 6 meses = 480 horas iniciales).

Por tanto, se valorará la propuesta de incremento de horas de coordinación respecto a las solicitadas en el pliego, sin que ello suponga un mayor coste para el Ayuntamiento.

Se valorará como sigue:

- 1 hora adicional de jornada durante los seis meses del contrato = 4 puntos
(1 hora adicional x 5 días x 4 semanas x 6 meses = 120 horas adicionales = 4 puntos)
- 2 horas adicionales de jornada durante los seis meses del contrato = 8 puntos
(2 horas adicionales x 5 días x 4 semanas x 6 meses = 240 horas adicionales = 8 puntos)
- 3 horas adicionales de jornada durante los seis meses del contrato = 12 puntos
(3 horas adicionales x 5 días x 4 semanas x 6 meses = 360 horas adicionales = 12 puntos)
- 4 horas adicionales de jornada durante los seis meses del contrato = 16 puntos
(4 horas adicionales x 5 días x 4 semanas x 6 meses = 480 horas adicionales = 16 puntos)